



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



Resolución de Alcaldía N° 0769 -2018-A-MPH-BCA.

Bambamarca, 29 de Octubre de 2018.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 0318 -2018-A-MPH-BCA, de fecha 07 de junio del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; precisando la última norma que la autonomía de los Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° de la Ley 27972, establece, entre otros, que el Alcalde tiene la atribución de defender los derechos e intereses de la Municipalidad, así como dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0318 -2018-A-MPH-BCA, de fecha 07 de junio del 2018, se Resuelve: Designar a partir del 07 de junio del 2018, a la Abog. KATHERINE SUMAYA ACUÑA ASTO, como Sub Gerente de Ejecución Coactiva, de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, bajo los alcances del régimen del Decreto Legislativo 1057 – CAS.

Que, mediante CARTA s/n, de fecha 26 de octubre del 2018, Abog. KATHERINE SUMAYA ACUÑA ASTO, presenta al despacho de alcaldía su carta de renuncia con exoneración de preaviso, informando que la misma se haga efectiva a partir del 29 de octubre del 2018, solicitando así mismo el pago de sus beneficios sociales y su certificado respectivo dentro de las 48 horas siguientes a su cese.

Que, en mérito a lo antes expuesto y en uso de las facultades previstas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nro. 27972; **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por la Abog. KATHERINE SUMAYA ACUÑA ASTO, como Sub Gerente de Ejecución Coactiva, de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, a partir del 29 de octubre del 2018. Agradeciéndole por los servicios prestados a esta Comuna.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Abg. JOSÉ DANIEL RUBIO AGUILAR, las funciones de la Sub Gerencia de Ejecución Coactiva en adición a sus funciones como Gerente de Administración Tributaria, de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, a partir del 30 de octubre del 2018.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Recursos Humanos, efectúe las acciones que correspondan para la ejecución de lo dispuesto en la presente Resolución, en el marco de la normatividad aplicable sobre la materia.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución, y en coordinación con la Sub Gerencia de Relaciones Públicas y Comunicaciones, su publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC
BAMBAMARCA

Lic. Eddy León Benaydes Ruiz
ALCALDE PROVINCIAL

